



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

MEMORIA DE ACTIVIDAD COMUNICACIÓN PREVIA DE ESTABLECIMIENTOS MINORISTAS DE ALIMENTACIÓN

MINORISTAS

(EN FUNCIÓN DEL TIPO DE ACTIVIDAD SEÑALAR LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES)

Serán consideradas minoristas aquellas empresas cuyos establecimientos manipulen, transformen, envasen, almacenen o sirvan alimentos para su venta in situ al consumidor final o colectividades, así como cuando estos suministren a otros establecimientos de las mismas características y se trate de una actividad marginal, localizada y restringida

ESTABLECIMIENTOS DE COMIDAS PREPARADAS

1.-ESTABLECIMIENTOS DE COMIDAS PREPARADAS CON FINALIDAD SOCIAL

☐ CON COCINA PROPIA

- ☐ Guarderías
☐ Ludoteca
☐ Colegio
☐ Instituto
☐ Otros

- ☐ Residencia geriátrica
☐ Centro de día
☐ Cocina económica
☐ Albergue

- ☐ Hospital
☐ Clínica
☐ Centro penitenciario

☐ SIN COCINA PROPIA

- ☐ Guarderías
☐ Ludoteca
☐ Colegio
☐ Instituto
☐ Otros

- ☐ Residencia geriátrica
☐ Centro de día
☐ Cocina económica
☐ Albergue

- ☐ Hospital
☐ Clínica
☐ Centro penitenciario

2.-ESTABLECIMIENTOS DE COMIDAS PREPARADAS CON FINALIDAD COMERCIAL

☐ ESTABLECIMIENTO DE COMIDAS PREPARADAS

- ☐ Bar/Cafetería
☐ Restaurante
☐ Restaurante con servicio de banquetes

☐ ESTABLECIMIENTO DE COMIDAS PREPARADAS DE TEMPORADA☐ OBRADOR DE PLATOS PREPARADOS (COMIDAS PREPARADAS PARA LLEVAR)☐ OTROS

COMERCIO MINORISTA DE ALIMENTACIÓN

- ☐ TIENDA DE CONGELADOS
☐ PEQUEÑO COMERCIO DE ALIMENTOS
☐ PESCADERÍA
☐ TIENDA DE VEGETALES Y HORTALIZAS
☐ TIENDA DE FRUTOS SECOS Y/O GOLOSINAS
☐ TIENDA DE PRODUCTOS DIETÉTICOS
☐ PANADERÍA (*)
☐ PASTELERÍA/CONFITERÍA (*)
☐ TIENDAS Y/O PUESTOS DE HELADOS
☐ MAQUINA EXPENDEDORA DE LECHE
☐ DESPACHO DE PAN
☐ DESPACHO DE PRODUCTOS DE PASTELERÍA/CONFITERÍA
☐ OTROS. ESPECIFICAR

☐ COMERCIO MINORISTA-HIPERMERCADO

- ☐ Con CARNICERÍA
☐ Con CARNICERÍA/SALCHICHERÍA
☐ Con CARNICERÍA/CHARCUTERÍA

- ☐ Con PANADERÍA
☐ Con PASTELERÍA
☐ Con PESCADERÍA
☐ Con DIETÉTICA

☐ COMERCIO MINORISTA-SUPERMERCADOS

- ☐ Con CARNICERÍA
☐ Con CARNICERÍA/SALCHICHERÍA
☐ Con CARNICERÍA/CHARCUTERÍA

- ☐ Con PANADERÍA
☐ Con PASTELERÍA
☐ Con PESCADERÍA
☐ Con DIETÉTICA

* Panaderías y/o pastelerías que fabrican y comercializan en sus propias dependencias de venta al consumidor final o a colectividades, así como cuando suministran a otros establecimientos minoristas o de restauración y se trate de una actividad marginal, localizada y restringida.

** Cubrir también la parte correspondiente a comercio minorista de carne.

Continúa en la página siguiente.


GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

COMERCIO MINORISTA DE CARNE

Datos del establecimiento en función de la actividad (Márquese lo que proceda)

I CARNICERÍA

☐ Despique, deshuesado, fileteado, troceado, picado, loncheado, etc ☐ Mechado

II CARNICERÍA/SALCHICHERÍA

II.A. INSTALACIONES

☐ Obrador anexo ☐ Obrador separado

Dirección del obrador (Cumplimentar cuando proceda)

Calle/Plaza

CP

N.º

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

Localidad

Municipio

Provincia

II.B. ELABORACIÓN

Además de las actividades de carnicería, se elaboran preparados cárnicos frescos como hamburguesas, albóndigas frescas, salchichas, chorizo y/o morcillas frescos, picadillo, lomo adobado, filetes empanados, etc.

III. CARNICERÍA-CHARCUTERÍA

III.A. INSTALACIONES

☐ Obrador anexo ☐ Obrador separado ☐ Ahumadero-secadero anexo ☐ Ahumadero-secadero separado

¿Existe un local independiente para la elaboración de productos tratados por calor y platos preparados cárnicos?

Sí

☐ No

Dirección del obrador (Cumplimentar cuando proceda)

Calle/Plaza

CP

N.º

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

Localidad

Municipio

Provincia

Dirección del ahumadero-secadero (Cumplimentar cuando proceda)

Calle/Plaza

CP

N.º

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

Localidad

Municipio

Provincia

III.B. ELABORACIÓN

Además de las actividades de carnicería y carnicería/salchichería, se elaboran productos cárnicos transformados como chorizo y/o morcilla curados y/o ahumados, chosco, lomo curado, lacón cocido, callos y otros platos preparados con carne, etc.

SUMINISTRO A OTROS ESTABLECIMIENTOS MINORISTAS: actividad localizada, marginal y restringida (1)

☐ Presento declaración responsable. (Solo en el caso de realizar esta actividad)

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: (Cubrir en caso necesario)

Continúa en la página siguiente.

GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS**VENTA EN INSTALACIONES PROVISIONALES O AMBULANTES (MERCADILLOS, CARPAS, VEHÍCULOS, ETC.) FUERA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL PERMANENTE**

¿Dispone ya el titular de un Nº RPAEA y la nueva actividad está relacionada con la que lleva a cabo amparada por ese registro?

Sí Nº RPAEA

No

☐ Venta ambulante y mercadillos a temperatura ambiente. Describir en el siguiente campo:☐ Venta ambulante y mercadillos a temperatura regulada (precisa frío). Describir en el siguiente campo:☐ Restauración móvil (incluyendo vehículos o "food truck"). Describir en el siguiente campo:☐ Suministro directo de alimentos preparados en locales destinados principalmente a viviendas privadas: • Presento declaración responsable.**(1) ACTIVIDAD LOCALIZADA, MARGINAL Y RESTRINGIDA:** Aplicable al suministro de alimentos de producción propia y productos de origen animal entre establecimientos de comercio al por menor.**- Localizada:** se considerará localizada toda actividad que pueda encuadrarse dentro de uno de estos dos criterios:

- realizarse en el territorio del Principado de Asturias
- en el caso de comercio entre establecimientos de diferentes comunidades autónomas, el suministro podrá realizarse en un radio inferior o igual a 50 km desde el establecimiento de origen.

- Marginal: será considerada marginal una actividad:

- cuando sea inferior o igual al 25 % del volumen anual de alimentos comercializados, o
- suponga una comercialización total de un máximo de 500 kg a la semana, incluyendo el suministro a consumidor final y a otros establecimientos de comercio al por menor.

- Restringida: no se podrán suministrar productos a establecimientos inscritos en el RGSEAA.**Con el fin de demostrar que la actividad es "marginal, localizada y restringida", el operador de la empresa alimentaria presentará, a petición del/a inspector/a correspondiente la documentación o los registros que demuestren que la actividad cumple con dichos requisitos.**